

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 204/18

AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., el siguiente expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal:

*Tasa de Suministro de Agua.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Nava del Barco, a 29 de Diciembre de 2017.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.